

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

Valparaíso, seis de septiembre de dos mil veintitrés.

Proveyendo el escrito de Ermelinda del Carmen Cisternas Rojo, de fojas 1 y siguientes: A lo principal: Téngase por interpuesta reclamación, traslado; oficiese a la Secretaría Municipal de Viña del Mar, dentro de tercero día, para que publique la reclamación en la página web institucional de la Municipalidad e informe a través de oficio, dentro de cinco días al Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita, dentro del mismo plazo, todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, haciéndole presente que la publicación se deberá mantener en la página web institucional al menos hasta que quede ejecutoriado el fallo que resuelva la reclamación; Al primer otrosí: Ténganse por acompañados los documentos efectivamente incorporados a la carpeta digital, con citación; Al segundo otrosí: Estese a lo resuelto en lo principal; Al tercer y cuarto otrosíes: Téngase presente.

Rol N°110-2023

MAX ANTONIO CANCINO CANCINO
 Fecha: 06/09/2023

MARIA LUZ PATRICIA GARRIDO FRIGOLETT
 Fecha: 06/09/2023

JOSE LUIS ALLIENDE LEIVA
 Fecha: 06/09/2023

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. María Luz Garrido Frigolett y José Luis Allende Leiva. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Alberto Torres Campbell. Causa Rol N° 110-2023.

ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL
 Fecha: 06/09/2023

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valparaíso, 06 de septiembre de 2023.

ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL
 Fecha: 06/09/2023



EDC0EF7D-CCB2-49F6-9324-B5A4019ED3E3

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tervalparaiso.cl/ con el código de verificación indicado bajo el código de barras.